

NOTIFICACIÓN

Cúmpleme participarle que el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Patronato Deportivo Municipal ha dictado con fecha 25 de junio de 2009 el siguiente Decreto:

“En base a las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

H E R E S U E L T O

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada.

Segundo.- Adjudicar definitivamente la instalación y explotación de máquinas expendedoras de productos de alimentación, bebidas frías y calientes en instalaciones deportivas del Patronato Deportivo Municipal a la Empresa Compañía de Bebidas Pepsico, S.L. de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas y oferta presentada por el canon anual de 4.500 euros, con las siguientes mejoras gratuitas para el Patronato:

- 3 Unidades coolers (neveras de hielo) valoradas en 5.200 euros.
- Cursos de formación de hidratación para entrenadores y monitores (uno por año), valorado cada curso en 4000 euros, mas productos durante los cursos por valor de 180 euros.
- Aportación de 8000 unidades de bebidas deportivas o agua para los eventos que realice el Patronato Deportivo Municipal a coste cero para éste, por un valor de 14.400 euros.
- Alquiler de mostradores y neveras para los eventos en que colabore por un valor total de 6.400 euros.
- Transporte de materiales a cada uno de los eventos con los que colabore por un valor total 4.000 euros.
- Aportación de personal para la organización y montaje de cada uno de los eventos con los que colabore por un valor total de 10.300 euros.
- Alquiler de un arco hinchable o similares para los eventos en que sean precisos dichos elementos por un valor total de 6.000 euros.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días proceda a la formalización del Contrato.

Cuarto.- Publicar la resolución de la adjudicación definitiva del contratante en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara (www.guadalajara.es).

Contra la presente resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente al de la publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Guadalajara, o cualquier otro recurso que estime pertinente.

Guadalajara, 25 de Junio de 2009.

EL SECRETARIO DEL PATRONATO
DEPORTIVO MUNICIPAL

Recibí original
Hoy, de de 2009.

Compañía de Bebidas Pepsico S.L.- Avda. de los Olmos nº 2 VITORIA.